



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°460, DE 2025, DE SENAPRED QUE APRUEBA BASES PROGRAMA GRD 2025 CONFORME SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1134

SANTIAGO, 09 de Julio de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.364, de que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica; en la Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-21.364, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Supremo N°338, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres; en el Decreto Supremo N°319, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N°460, de 2025, de SENAPRED que aprueba bases de postulación y financiamiento de proyectos para elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión de riesgo de desastres establecidos en la Ley N°21.364; en la Resolución Exenta N°1085, de 2025, de SENAPRED que modifica la Resolución Exenta N°460, de 2025; y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 31 de marzo de 2025, fueron publicadas en la página web institucional de SENAPRED, las bases de postulación y financiamiento de proyectos para elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión de riesgo de desastres establecidos en la Ley N°21.364, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°460, de 2025, de este Servicio.

2° Que, el punto 2, de la referida resolución, sobre fechas del proceso, establece el calendario de fechas y plazos de cumplimiento de los distintos hitos del mencionado concurso, estipulando que *“Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, el Servicio podrá prorrogar el plazo de uno o más hitos, lo que será comunicado a través de la página web. Para lo anterior, además, SENAPRED dictará el correspondiente acto administrativo”*.

3° Que, teniendo presente las propuestas formuladas en cuanto al volumen de organismos interesados participantes y, asimismo, los procesos vinculados a la revisión exhaustiva de las iniciativas, además de la implementación de una nueva forma de postulación a través de la plataforma de SEGEOB, resulta conveniente modificar el plazo de determinados hitos en lo que al calendario de fechas establecido se refiere.

4° Que, acorde con lo expuesto precedentemente, se modificarán los plazos de determinados hitos del calendario de fechas estipulado, consignado en el punto 2 de las bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N°460, de 2025, de este Servicio, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Tabla N°1 Calendario de fechas y plazos de cumplimiento de los distintos hitos:

| Hitos                                                                | Fechas y/o plazos de cumplimiento                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación convocatoria                                             | El 31 de marzo de 2025                                                                                |
| Período de postulación                                               | Del 14 de abril al 30 de mayo de 2025                                                                 |
| Período de consultas y solicitud de aclaración de bases              | Del 07 de abril al 18 de abril de 2025                                                                |
| Publicación de consultas                                             | Hasta 10 días hábiles posterior al fin del período de consultas y solicitud de aclaración de bases    |
| Publicación del acta de admisibilidad                                | Hasta 10 días hábiles posterior al fin del período de postulación                                     |
| Período de reclamaciones de admisibilidad                            | 2 días hábiles posterior a la publicación acta de admisibilidad                                       |
| Publicación de resultados de entidades adjudicadas y lista de espera | Hasta 15 días hábiles posterior al fin del período de reclamaciones de admisibilidad                  |
| Suscripción de Convenios                                             | Durante el segundo semestre de 2025                                                                   |
| Transferencia de recursos                                            | Hasta 10 días hábiles desde la total tramitación de la resolución de SENAPRED que aprueba el Convenio |

DEBE DECIR:

Tabla N°1 Calendario de fechas y plazos de cumplimiento de los distintos hitos:

| Hitos                                                                | Fechas y/o plazos de cumplimiento                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación convocatoria                                             | El 31 de marzo de 2025                                                                                |
| Período de postulación                                               | Del 14 de abril al 30 de mayo de 2025                                                                 |
| Período de consultas y solicitud de aclaración de bases              | Del 07 de abril al 18 de abril de 2025                                                                |
| Publicación de consultas                                             | Hasta 10 días hábiles posterior al fin del período de consultas y solicitud de aclaración de bases    |
| Publicación del acta de admisibilidad                                | Hasta 10 días hábiles posterior al fin del período de postulación                                     |
| Período de reclamaciones de admisibilidad                            | 2 días hábiles posterior a la publicación acta de admisibilidad                                       |
| Publicación de resultados de entidades adjudicadas y lista de espera | Hasta 25 días hábiles posterior al fin del período de reclamaciones de admisibilidad                  |
| Suscripción de Convenios                                             | Durante el segundo semestre de 2025                                                                   |
| Transferencia de recursos                                            | Hasta 10 días hábiles desde la total tramitación de la resolución de SENAPRED que aprueba el Convenio |

RESUELVO:

**1° MODIFÍQUESE**, el numeral 2 de las Bases del Fondo Concursable Programa GRD 2025, aprobadas por medio de la Resolución Exenta N°460, de 2025, de SENAPRED, referido a las “Fechas del Proceso”, en el único sentido de establecer nuevos plazos de determinados hitos conforme se indica a continuación:

Tabla N°1 Calendario de fechas y plazos de cumplimiento de los distintos hitos:

| Hitos                                                                | Fechas y/o plazos de cumplimiento                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación convocatoria                                             | El 31 de marzo de 2025                                                                                |
| Período de postulación                                               | Del 14 de abril al 30 de mayo de 2025                                                                 |
| Período de consultas y solicitud de aclaración de bases              | Del 07 de abril al 18 de abril de 2025                                                                |
| Publicación de consultas                                             | Hasta 10 días hábiles posterior al fin del período de consultas y solicitud de aclaración de bases    |
| Publicación del acta de admisibilidad                                | Hasta 10 días hábiles posterior al fin del período de postulación                                     |
| Período de reclamaciones de admisibilidad                            | 2 días hábiles posterior a la publicación acta de admisibilidad                                       |
| Publicación de resultados de entidades adjudicadas y lista de espera | Hasta 25 días hábiles posterior al fin del período de reclamaciones de admisibilidad                  |
| Suscripción de Convenios                                             | Durante el segundo semestre de 2025                                                                   |
| Transferencia de recursos                                            | Hasta 10 días hábiles desde la total tramitación de la resolución de SENAPRED que aprueba el Convenio |

**2° PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web institucional [www.senapred.cl](http://www.senapred.cl), de conformidad al artículo 11 del Decreto Supremo N°338, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alicia Cebrian Lopez  
Directora Nacional



10/07/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** j a0zNm7SAvcQB0x+73chkQ==

FGJ/FRV/JPV/FMA/tvv

ID DOC : 21540200

Distribución:

1. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
2. TOMÁS VERSLUYS (Mail: [tversluys@senapred.gob.cl](mailto:tversluys@senapred.gob.cl)) (Cargo: ABOGADO)
3. /SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. Asesoría Jurídica
4. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Reducción de Riesgo de Desastres/Departamento de Planificación para la GRD/  
Unidad Programa GRD